

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
H.O. 95-007-1	NIETO CALVO, S.L.	MIAJADAS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Barbaño».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Torremayor	14-08-96	10:00
Montijo	14-08-96	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 9 de julio de 1996.

El Secretario General Técnico.
P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A BARBAÑO
T. M.: TORREMAYOR

PROPIETARIOS:

FCO. BAUTISTA PINILLA Y HNOS.
HNAS. PEREZ GARAY

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A BARBAÑO
T.M.: MONTIJO

PROPIETARIOS:

FCO. BAUTISTA PINILLA Y HNOS.
ANTONIO ALVAREZ GARCIA
JOSE LUIS SANCHEZ PINILLA Y HNOS.
LUIA RAMAS CABALLERO

RESOLUCION de 9 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a la mancomunidad del Río Alcarrache. Desglosado I. Presa del Agujón y Vaso».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Barcarrota	06-08-96	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 9 de julio de 1996.

El Secretario General Técnico. P.O.
(Orden de 3 de octubre de 1995),
RAFAEL PACHECO RUBIO